

Comunicación que realiza el particular al Ayuntamiento para la ejecución de obras vinculadas o no a una actividad, de técnica sencilla y escasa entidad constructiva, de manera más simplificada, ya que no están sometidas a licencia según la normativa vigente.

Pueden acogerse al régimen de comunicación las obras descritas en cada uno de los siguientes modelos:

1. Comunicación Previa **Simple** (Modelo 1):

- a. Formulario normalizado Comunicación Previa Simple: 1 original y 1 copia del modelo.
- b. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional (se puede emplear el Modelo de representación / Modelo Apud Acta municipal).
- c. Autoliquidación de tasa e ICIO (Ordenanza Fiscal 312.00 i 282.00).
- d. Plano de emplazamiento.
- e. Planos a escala o acotados y/o fotografías donde queden definidas las obras a realizar.
- f. Presupuesto detallado por partidas, incluidas material y mano de obra.
- g. Informes, autorizaciones y concesiones sectoriales (si procede).

2. Comunicación Previa **Compleja** – con dirección técnica (Modelo 2):

- a. Formulario normalizado Comunicación Previa Compleja: 1 original y 1 copia del modelo
- b. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional (se puede emplear el Modelo de representación /Modelo Apud Acta municipal).
- c. Autoliquidación de tasa e ICIO (Ordenanza fiscal 312.00 y 282.00).
- d. Plano de emplazamiento.
- e. Documentación gráfica y escrita (Planos del estado actual y estado reformado, fotografías y memoria descriptiva) de las obras a ejecutar.
- f. Presupuesto detallado por partidas, incluidas material y mano de obra.
- g. Asume de dirección de obra de técnico competente de las obras a realizar.
- h. Documentación referida al cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) (si procede).
- i. Estudio básico de seguridad y salud (si procede).
- j. Informes, autorizaciones y concesiones sectoriales (si procede).
- k. Declaración jurada o declaración responsable, cuando se trate de instalación de placas fotovoltaicas o puntos de recarga de vehículos. Ésta deberá ser suscrita tanto por el promotor como por el personal técnico y deberá de incluir en la declaración que las instalaciones no concurren en ninguna de las circunstancias del artículo 148.4 de la LUIB:
  - Que se puedan realizar en edificios catalogados o de Interés Cultural
  - Que su instalación pueda afectar a elementos estructurales
  - Que la instalación pueda requerir la tramitación de evaluación de impacto ambiental

3. Comunicación Previa Centro Histórico y Zonas de Protección Ambiental y/o Arquitectónica (Modelo 3):

- a. Formulario normalizado Comunicación Previa Centro Histórico: 1 original y 1 copia del modelo.
- b. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional (se puede emplear el Modelo de representación /Modelo Apud Acta municipal).
- c. Autoliquidación de tasa e ICIO (Ordenanza fiscal 312.00 y 282.00).
- d. Plano del PGOU aportado por información urbanística (para verificar que la intervención no se realiza en suelo rústico protegido y para verificar si se trata de edificios o entornos BIC, bienes catalogados o incluidos en catálogos municipales).
- e. Es OBLIGATORIO presentar AUTORIZACIÓN PREVIA del Consell Insular de Patrimoni Històric del Consell de Mallorca JUNTO CON ESTA COMUNICACIÓN PREVIA en los casos preceptivos del apartado 4 del formulario.
- f. FOTOGRAFÍAS del estado actual y elementos objeto de cualquier intervención o ejecución de obras.
- g. Documentación gráfica y escrita (Planos del estado actual y estado reformado y memoria descriptiva) de las obras a ejecutar.
- h. Presupuesto detallado por partidas, incluida s material y mano de obra.
- i. ESTUDIO HISTÓRICO ARTÍSTICO en cualquier intervención de bienes de interés cultural, bienes catalogados y catálogos.
- j. Asume de dirección de obra por técnico competente.
- k. Documentación referida al cumplimiento del Código Técnico de Edificación (CTE) (si procede).
- l. Estudio básico de seguridad y salud (si procede).
- m. Informes, autorizaciones y concesiones sectoriales (si procede).

4. Comunicación Previa vinculada a actividad permanente inocua o menor (Modelo 4):

- a. Formulario normalizado de Comunicación Previa Integrada: 1 original y 1 copia del modelo
- b. Planos de situación y del estado actual del local o fotografías representativas.
- c. Croquis de las obras a realizar.
- d. Autoliquidación de tasa e ICIO (Ordenanza Fiscal 312.00 y 282.00).
- e. Presupuesto desglosado.
- f. Ficha resumen de actividad suscrita por técnico/a competente (modelo A3)
- g. Declaración responsable del/la técnico/a competente (modelo A23).
- h. En caso de obras que afecten a la seguridad estructural, pero no precisen proyecto de conformidad con el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, será necesario un certificado o documento que acredite que el/la director/a de la obra asume la dirección. Este documento, en su caso, deberá ir visado.